



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

González Hermosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

COMISIÓN PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN. 2021-2024

CONSEJEROS DE LA COMISION.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el Presidente de la Comisión, Presidente Municipal de Jalostotitlan **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jalostotitlan este Municipio:

CAPÍTULO V

De las Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 12. -Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, por mandato del Presidente del Consejo.

Se convoca a la 40º sesión ordinaria de comisión, con verificativo el próximo miércoles 17 de Mayo del año 2023, en punto de las 8:00 am, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Asuntos de la Dirección de Catastro Municipal.
 - a) Autorizaciones de subdivisiones
- 4.- Asuntos de la Dirección de Obra Pública. (Jefatura de Planeación).
 - b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
 - c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;
 - d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
 - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlan.
- 5.- Asuntos de la Dirección de Agua Potable.
De las nuevas urbanizaciones en relación a los constructores o desarrolladores en materia de servicio de agua potable.
- 6.- Asuntos Generales. (Si los hubiera).
- 7.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.

Jose Alvarez C.

Presidente de la Comisión

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS

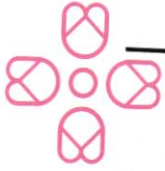
Presidente Municipal de Jalostotitlan

C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN

Jose Alvarez C.
[Signature]
[Signature]
SOLEDAD RONO CERDANTES

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalisco





40 Sesión de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional Jalostotitlán, Jalisco, 2021-2024.

En Jalostotitlán, Jalisco siendo las 08 horas con 03 minutos del día 17 de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano de Jalostotitlán, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaría Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

Reglamento de la Comisión técnica de planeación y desarrollo urbano. CAPÍTULO II

De la Integración del Consejo.

Artículo 4. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, se integrará de la siguiente forma:

I. El Presidente Municipal o su representante, Presidente de la Comisión de Obras Públicas. que será el Presidente del Consejo. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II. La Directora de Obras Públicas del Municipio. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES	PRESENTE
III. El Director del Catastro Municipal. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ	PRESENTE
IV. El Regidor Presidente de la Comisión de Agua Potable C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.	PRESENTE
V. La Sindica Municipal. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ	PRESENTE
VI. El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ	PRESENTE
VII. El Jefe del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ	PRESNTE
VIII. El Jefe de Planeación Ingeniero Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

Acuerdo.- Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal con un total de 8 Consejeros

2.- **Con fundamento en el Reglamento** de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y Objetivos del Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán.

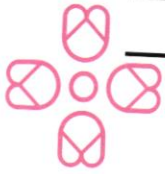
Artículo 3. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

I. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de:

- Autorizaciones de subdivisiones
- Autorización para el cambio de uso de suelo;
- Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;



Handwritten signatures and notes:
- Top right: Large blue scribble.
- Middle right: Signature of Jose Alvarez C.
- Far right: Signature of Soledad Romo Cervantes.



- d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
- e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlán.

II. En general, todo lo que tenga que ver con la regularización y acción urbanística del municipio y la aplicación del Reglamento de Obras Públicas, Construcción y de la Imagen Urbana.

III.

3.- En uso de la voz el **Director del Catastro Municipal** expone los siguientes puntos:

Se presentaron las siguientes solicitudes:

NOMBRE	PREDIO
1.- JUAN CARLOS ROMO GUTIERREZ S. L.	LOS PLANES O LA LAJA
2.- TAURINO LOZA GONZALEZ	PASO DE LA LAJA
3.- ERNESTO GUTIERREZ MUÑOZ	CAÑADA DEL MUERTO
4.- MARIA DE LA ASUNCION JIMENEZ GONZALEZ	MANUEL TOSTADO JIMENEZ S/N
5.- PEDRO REYNOSO REYNOSO	RIO BRAVO No. 16-A

Acto seguido se analizó cada una concluyendo en lo siguiente:

UBICACIÓN	SUPERFICIE	CUENTA	OBSERVACIONES
1.- LOS PLANES O LA LAJA	0-28-86.28 HAS.	R005895	ACEPTADA. Paga Derechos.
2.- PASO DE LA LAJA	0-20-21.00 HAS.	R001558	ACEPTADA. Paga Derechos.
3.- CAÑADA DEL MUERTO	0-28-63.73 HAS.	R006629	ACEPTADA. Paga Derechos.
4.- MANUEL TOSTADO JIMENEZ S/N	95.84 M.	U007348	ACEPTADA. Paga Derechos.
5.- RIO BRAVO S/N	98.55 M.	U003259	ACEPTADA. Paga Derechos.

4.- En uso de la voz el **Director de Agua Potable** expone los siguientes puntos:

- a) Sin asunto que tratar

5.- En uso de la voz el **Director de Obras Publicas** expone los siguientes puntos:

- a) Se presenta informe de **INGRESOS** del mes de Abril por conceptos varios.

Se anexa informe

ACUERDO.- Informativo.

- b) Se solicita autorización para omitir construcción de banquetta sobre el tramo de vialidad entre el fraccionamiento "Las Cañadas", propiedad de Alianza Inmobiliaria de los Altos, S.A. de C.V., ya que se analiza posible daño a la misma por la existencia de un banco de material.

Se anexa borrador del tramo en mención.

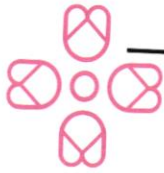
ACUERDO.- Informativo.

- c) Se presenta la solicitud de REVISION, a considerar sobre el pago de Derechos de Incorporación a los Servicios Municipales, respecto a las subdivisiones presentadas por el **SR. DANIEL GONZALEZ ROMO**, con el objetivo de generar un posible cambio de uso de suelo sobre el predio que señala.

Se expone en lo general que el PLAN DE DESARROLLO, como herramienta de dictamen cuenta con el uso de suelo H3, y ya con los trabajos de actualización, se determina el señalado, es por ello que no se da la factibilidad de cambio.



[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Jose Alvarez C.', 'Derechos Romo Cerumen', and 'Jalisco']



ACUERDO.- por **UNANIMIDAD**, se Ratifica el uso de suelo en el predio que se otorgó las subdivisiones el denominado H3. Densidad Media.

6- Asuntos Generales

- a) En atención al a petición ciudadana para solicitar el cambio de uso de suelo por el **C. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ GOMEZ**, sobre el predio identificado sobre libramiento Guadalajara – San Juan, con una superficie de 3,524 metros cuadrados, en el cual se pretende instalar un centro de distribución de GAS L.P. se determina un uso de suelo **MIXTO BARRIAL**, (MD), y no se dan las condiciones de cambio ya que este señala el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**, herramienta principal de dictamen de usos y destinos.

ACUERDO.- Se condiciona por unanimidad el cambio de uso de suelo, a que se presente dictamen de **PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO**.

- b) Se presenta el **LIC. ALFONSO DIAZ LOZANO**, en su carácter de **TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE JALOSTOTITLAN**, con el objetivo de dar respuesta al respecto de la petición del **SR. ALFREDO PEREZ DAVALOS**.

Se anexa oficio, en el cual, informa al ciudadano en mención, su imposibilidad de llevar a cabo el dictamen solicitado, ya que de conformidad a la legislación civil y urbanística aplicable, no se encuentra facultado para ello.

ACUERDO: INFORMATIVO

- c) En relación a la solicitud del **C. JOSE SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ**, al respecto del desarrollo ubicado sobre el predio conocido como **LA LABOR**, predio rustico bajo cuenta catastral 10,928, del cual se tiene como objetivo la venta de lotes y la regularización vía subdivisiones.

Se expone por los consejeros los requisitos señalados y las condiciones técnico – jurídicas para la factibilidad

- a) criterios mínimos para estar en condiciones para los solicitantes de desarrollo urbano por vía subdivisión en relación a predios rústicos:
 - 1.- superficie mayormente sobre los 1600 metros con sus excepciones a través de la Comisión.
 - 2.- frente de los terrenos de 40 metros.
 - 3.- ancho de la calle de 10 metros
 - 4.- red y fuente de abasto de agua
 - 5.- red de alumbrado publico
 - 6.- fosa
 - 7.- machuelo
 - 8.-6 % de área de donación
 - 9.- proyecto de subdivisiones.

Se anexa pretensión del proyecto.

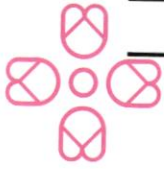
ACUERDO.- Informativo.

7.- Señores integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 10 horas con 33 minutos del día de hoy, firmando los que en ella intervinieron, quisieron hacerlo y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la Secretaria Técnica que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Jose Alvarez C.
Socorro Rono
Cecilia



**JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL**

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

José Alvarez C

C. JOSÉ ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal de Jalostotitlán

Secretario Técnico

Ramiro Reynoso Jimenez

C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.
Regidor Municipal titular de la Comisión de
Agua Potable

**LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI
SANCHEZ**
Síndico Municipal

Alfredo Ramirez Lopez

C. LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ
Director de Catastro

Soledad Romo Cervantes

ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES
Director de Obras Públicas

Ricardo Perez Gonzalez

C. ING. RICARDO PEREZ GONZALEZ
Jefe de Agua Potable

C. L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
Secretario General del Municipio

Juan Carlos Apolinar Gutierrez

**C. El Jefe de Planeación Ingeniero
Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.**



REPORTE DE TRAMITES PAGADOS

01 AL 30 DE ABRIL 2023

NOMBRE DEL TRAMITE	CANTIDAD DE PERMISOS OTORGADOS	RECAUDADO
ALINEAMIENTO	2	\$1,330.78
NUMEROS OFICIALES	23	\$651.05
CONEXIÓN A DRENAJE	2	\$1,089.30
BARDEO	2	\$1,086.08
LICENCIA DE CONSTRUCCION	21	\$47,574.46
DEMOLICION	1	\$384.40
USO DE SUELO	2	\$2,897.80
CONEXIONES A DRENAJE MANO DE OBRA Y MATERIAL	2	\$8,500.00
RENTA DE MOTOCONFORMADORA	10	\$10,000.00
SERVICIO DE VACTOR	3 VIAJES	\$6,000.00
TOTALES	65	\$79,513.87

ATENTAMENTE

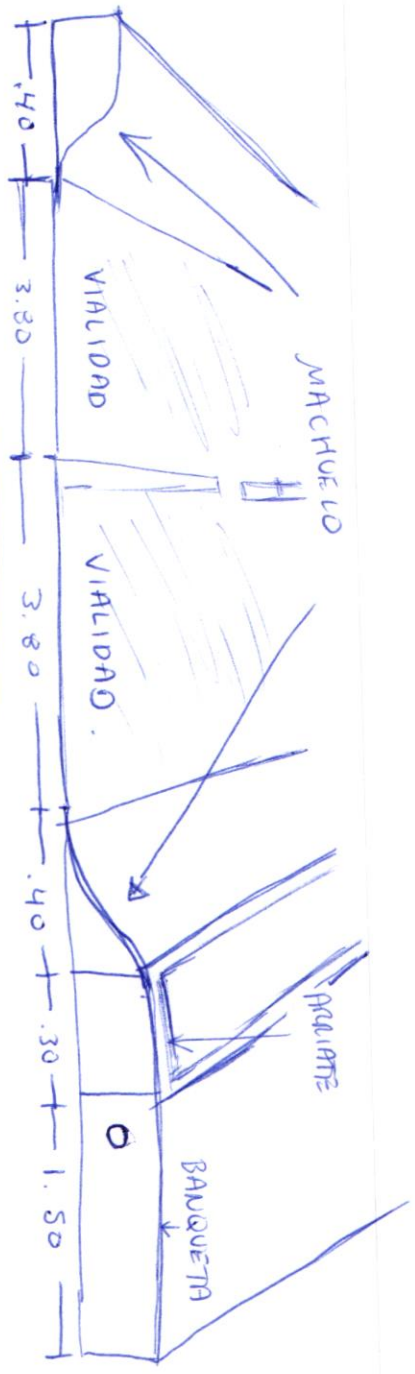


ING. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Jose Alvarce C.



José Alvarez



~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Saavedra Romo Cezurutes

~~Handwritten signature~~

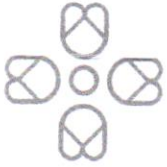
10/10/10

10/10/10



10/10/10





JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

González Hermosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. ALFREDO PÉREZ DÁVALOS
PRESENTE:

At'n Ing. VÍCTOR MARTÍNEZ DE ANDA

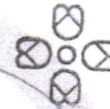
Por medio del presente me dirijo a usted a efecto informarle que la unidad municipal de protección civil y bomberos, no está facultada por ningún ordenamiento estatal ni municipal, para emitir dictámenes técnicos en materia de urbanización y vialidades, ya que la función específica de esta dirección es basada en la "gestión integral de riesgo" y en trabajos de prevención y auxilio a la población afectada por fenómenos naturales y sociales.

Sin más en particular me despido de usted enviando un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

JALOSTOTITLÁN, JALISCO, A 03 DE MAYO DEL 2023

[Handwritten signature of Alfonso Díaz Lozano]



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

PROTECCIÓN CIVIL

LIC. ALFONSO DIAZ LOZANO
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS JALOSTOTITLÁN

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 José Alvarez C.
 Soledad Romo Cerantes

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Artículo 66. Tratándose de acciones, proyectos u obras que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo conforme a los planes o programas de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial aplicables, las autoridades antes de otorgar licencias relativas a Usos del suelo y edificaciones, construcciones, así como factibilidades y demás autorizaciones urbanísticas, deberán solicitar un estudio de prevención de riesgo que identifique que se realizaron las medidas de mitigación adecuadas, en los términos de las disposiciones de esta Ley, la Ley General de Protección Civil y las normas oficiales mexicanas que se expidan.

Artículo 67. Independientemente de los casos a que alude el artículo anterior, cuando no exista regulación expresa, las obras e instalaciones siguientes deberán contar con estudios de prevención de riesgo, tomando en cuenta su escala y efecto:

I. Las obras de infraestructura portuaria, aeroportuaria y las vías generales de comunicación;

II. Los ductos y redes de infraestructura vial, hidráulica y de energía primaria;

III. Instalaciones de tratamiento, confinamiento, eliminación o disposición de residuos peligrosos y municipales;

IV. Los equipamientos de propiedad pública donde se brinden servicios de salud, educación, seguridad, transporte y abasto, y

V. Las instalaciones de almacenamiento, confinamiento, distribución, venta o transformación de combustibles.

Los estudios de prevención de riesgos geológicos e hidrometeorológicos contendrán las especificaciones, responsables técnicos, requisitos y alcances que determine el acuerdo que para tales efectos publique la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Secretaría.

José Alvarez C.

José

Soledad Romo Cerantes

Las autorizaciones para el Crecimiento urbano deberán ajustarse a dichos estudios, y en ningún caso podrán asignarse usos o aprovechamientos urbanos o Asentamientos Humanos en zonas de alto riesgo que no hubieran tomado medidas de mitigación previas. En tales zonas estará estrictamente prohibido realizar cualquier obra o edificación de carácter permanente.

Las autoridades estatales y municipales competentes realizarán las modificaciones necesarias a los planes y programas de Desarrollo Urbano y ordenación territorial para que las zonas consideradas como de riesgo no mitigable se clasifiquen como no urbanizables o con usos compatibles con dicha condición.

Artículo 68. Es obligación de las autoridades federales, estatales o municipales asegurarse, previamente a la expedición de las autorizaciones para el uso, edificación o aprovechamiento urbano o habitacional, cambio de uso del suelo o impactos ambientales del cumplimiento de las leyes estatales y federales en materia de prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos.

La legislación estatal contendrá las normas a fin de garantizar la seguridad y protección de la población y sus bienes por contingencias y riesgos en los Asentamientos Humanos.

Todas las acciones que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o conjuntos habitacionales, para la subdivisión o parcelación de la tierra, para el cambio de Usos del suelo o en autorizaciones de impacto ambiental, las autoridades federales, estatales o municipales deberán asegurarse que no se ocupen áreas de alto riesgo, sin que se tomen las medidas de prevención correspondientes.

Artículo 69. Es obligación de las autoridades federales, estatales y municipales asegurarse que en las obras, acciones o inversiones en que intervengan o autoricen se cumplan las normas sobre prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos que esta Ley y la Ley General de Protección Civil establecen.

La Secretaría promoverá la emisión de las normas, lineamientos y manuales para fortalecer los procesos de Resiliencia urbana y para las zonas metropolitanas. Asimismo, promoverá en las entidades federativas y en los municipios, la elaboración de guías de Resiliencia urbana y metropolitana que permitan la identificación de riesgos y recursos para la recuperación de contingencias catastróficas.

Jose Alvarez C.
Soledad Romo Cerantes

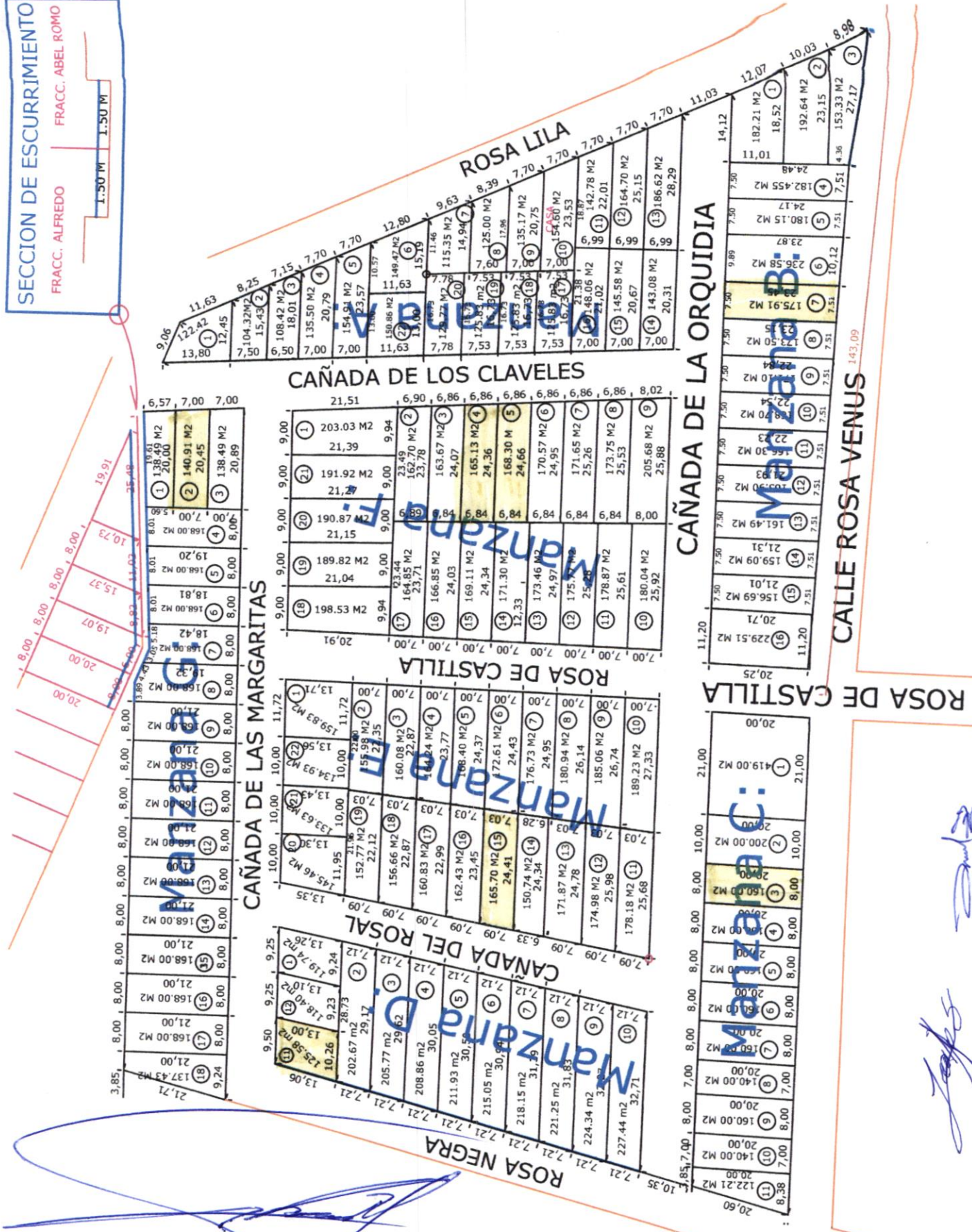
José Alvarez C.

Socorro Romo Cerrantes

[Handwritten signature]

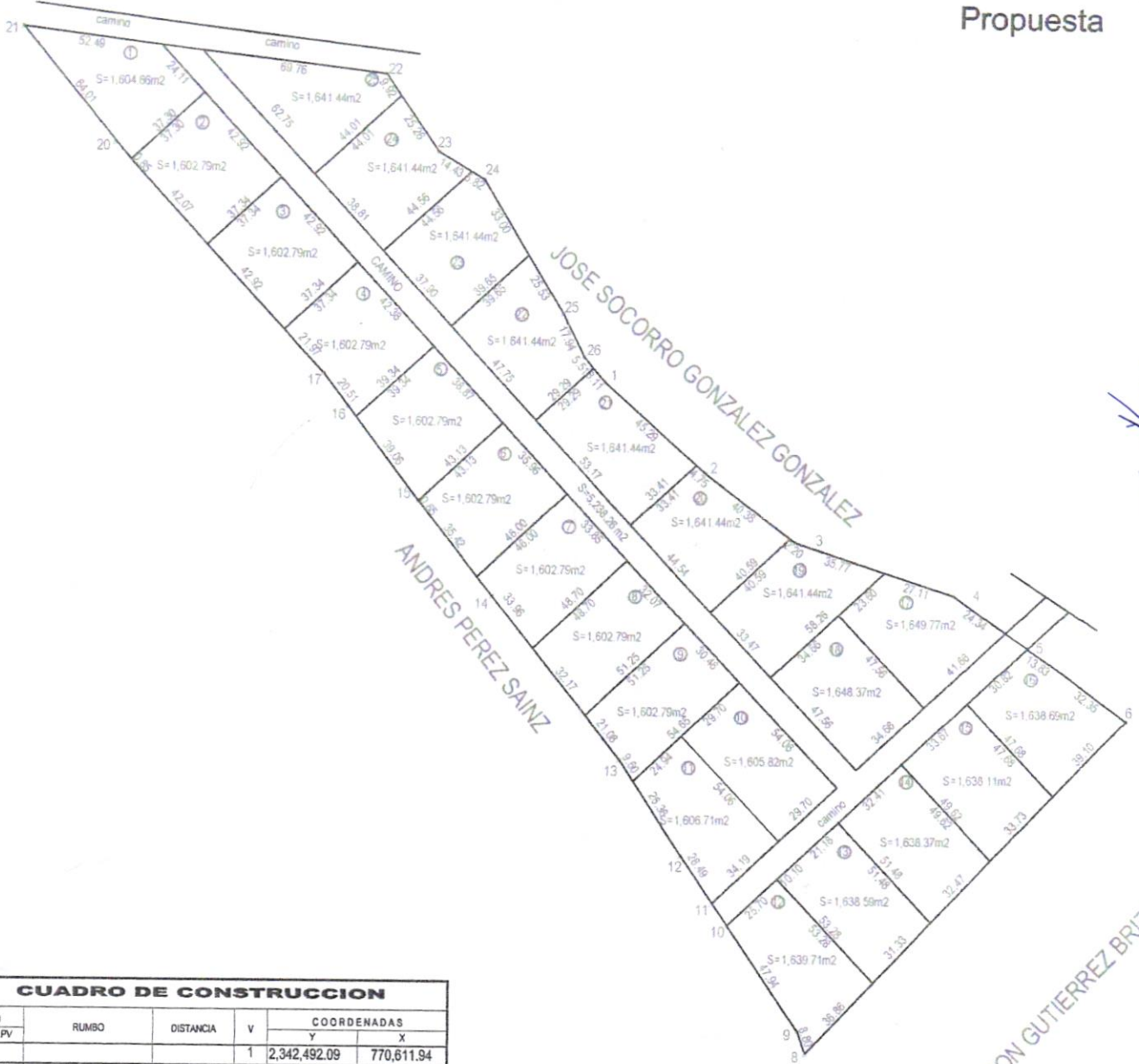
		Localización	
		Ubicación: Calle Rosa Venus esq. con Camino Cañada de Gómez	
Municipio: Jalostotitlán, Jal.		Propietario: ALFREDO PEREZ DAVALOS	
Superficies:		Manzana A: 3,603.95 M2 Manzana B: 4,855.16 M2 Manzana C: 3,935.42 M2 Manzana D: 4,307.50 M2 Manzana E: 4,519.34 M2 Vialidades: 8,063.63 M2 SUP. BRUTA: 29,285.00 M2 Cesión (15%): 4,392.75 M2	
Lámina: 1		Peritos: Ing. Víctor Martínez de Anda Ced. 2 000 976 Ing. J. Jesús Jáuregui Valadéz Ced. 3 472 104	
Escala: 1:1500		Firma: <i>[Handwritten signature]</i>	
		ENE./2009	

Fraccionamiento: "Plan de la cañada"



[Handwritten signature]

Propuesta



Handwritten signature in blue ink.

Vertical handwritten text: 'Saldador Romo Ceruantes'

Vertical handwritten text: 'J. ASUNCION GUTIERREZ BRIZUELA'

Large handwritten signature in blue ink.

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	2,342,492.09	770,611.94
1	2	S 41°29'32.14" E	12.40	2	2,342,482.80	770,620.15
2	3	S 48°31'46.83" E	51.22	3	2,342,448.88	770,658.53
3	4	S 52°47'26.15" E	42.58	4	2,342,423.13	770,692.44
4	5	S 72°09'43.64" E	62.89	5	2,342,403.87	770,752.31
5	6	S 54°54'46.10" E	48.38	6	2,342,376.06	770,791.89
6	7	S 52°51'35.26" E	32.35	7	2,342,356.53	770,817.68
7	8	S 43°28'55.64" W	173.48	8	2,342,230.65	770,698.30
8	9	N 19°43'57.68" W	8.80	9	2,342,238.93	770,695.33
9	10	N 34°06'44.47" W	47.94	10	2,342,278.62	770,668.45
10	11	N 34°06'44.47" W	10.13	11	2,342,287.01	770,662.77
11	12	N 34°06'44.47" W	21.43	12	2,342,304.75	770,650.75
12	13	N 33°04'20.41" W	43.02	13	2,342,340.80	770,627.27
13	14	N 38°39'29.71" W	78.16	14	2,342,401.84	770,578.44
14	15	N 38°41'07.74" W	45.12	15	2,342,437.06	770,550.24
15	16	N 37°38'40.24" W	44.02	16	2,342,471.93	770,523.38
16	17	N 37°44'45.14" W	15.54	17	2,342,484.22	770,513.86
17	18	N 43°13'23.60" W	107.81	18	2,342,562.78	770,440.03
18	19	N 40°24'08.22" W	64.02	19	2,342,611.53	770,398.54
19	20	S 83°51'59.88" E	137.60	20	2,342,596.83	770,535.35
20	21	S 34°57'33.72" E	35.18	21	2,342,568.00	770,565.51
21	22	S 60°03'30.99" E	20.25	22	2,342,557.89	770,573.06
22	23	S 31°41'15.84" E	58.53	23	2,342,508.08	770,603.80
23	1	S 26°57'00.13" E	17.94	1	2,342,492.09	770,611.94

SUPERFICIE = 45,859.46 m2

NORTE 	PREDIO URBANO: "LA LABOR"		
	MUNICIPIO: Jalostotitlan, Jal.	Fecha: Febrero 2023	
	PROPIETARIO: Jose Socorro Gonzalez Gonzalez		
	ESCALA: 1 : 2,450	Datum: UTM/WGS 84	

Arq. Sandra V. Jiménez R.
 Ced. Prof. 03969471

Handwritten signature: 'Jose Alvarez C.'